



Para despachos de oficio quatro nrs.

SULLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Testim^o D. Bruno Manuel Belda Cu^{no} del Reyno
 For publico, del Num.^o y Juzgado de esta Villa de M.
 San Sebastián y Mayor de su Ayuntamiento por el M. dey see. q.
 en la Junta q. ha celebrado en este día la de Auxiliar entre
 otros acuerdos fue uno de ellos el tener siguiente =
 En esta Junta se ha visto la certificación q. se para el
 Ayuntamiento librada por su Mayordomo de Propios D. An-
 tonio Rapun Grande y por ella resultan los Arrenda-
 dores q. al fondo de Propios estan deviendo varias cantida-
 des de Plazas venidas de los Arrendam.^{tos} q. han tenido en
 su cargo, y deviendo procurarse con la mayor energia la ad-
 vencia de estos adeudos acordaron se pase oficio al Ayuntam.^{to}
 con testimonio de este acuerdo p. q. en las reglas y
 orden prescritas trate se q. al momento se cobren las
 respectivas cantidades q. resultan deber a dicho fondo los
 indicados Arrendadores.

Cuyo acuerdo invento corresponde con el original si q. me remit-
 to q. queda en el libro de acuerdos de la Junta de Auxi-
 liar y p. q. obre los efectos q. haya lugar de orden de la
 expresada Junta libro signo y firmo el presente en M.
 San Sebastián a cinco de Abril de mil ochocientos once

Bruno Manuel Belda
Belda

